



bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marina  
Prats se celebró esta sesión con lectura y aprobación  
de los autos contenidos

Acto seguido y a instancias de la Presidencia se acordó  
por unanimidad nombrar Ingeniero mecánico de este  
Ayuntamiento al vecino de este pueblo D. Jacinto Ariza  
Pons de cuya persona se tiene muy buenos antecedentes.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesión firmando la presente de que  
certifico

Manuel Marina

Carlos Manse

Jacinto Prats

Manuel Melich

Pedro Cuxart

Manuel Delabert

En el pueblo de Cornellá a doce de Setiembre de  
mil ochocientos ochenta y nueve

Reunidos en esta Casa Comunal los tres Cona-  
jales que al margen se expresan para celebrar se-  
sion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Manuel Marina Prats se celebró esta sesión

con lectura y aprobacion del acta anterior

Acto seguido se dió lectura de una lista de los humillimos Presidentes de la honra Diputacion provincial en la que se refieren á los Ayuntamiento los datos relativos á la situacion economica de los mismos, por cuyo motivo entendiéndose la importancia del contenido de la misma y después de amplia discusion al efecto por unanimidad se acordó contestar á dicha solicitud lo siguiente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente de que certifico

hemos los dho Ayuntamiento se ha enterado de la muy atenta lista de V. E. que tiene por objeto el noble proposito de corregir las causas que mas ó menos directamente afectan á las Corporaciones municipales, perturbando su plan economico y la buena marcha administracion de las mismas; á fin de que concurran que le sean pueda hacer las gestiones necesarias con objeto de activarlas, que no cunda esta Corporacion que atendida en valiosa influencia y la de la honra Diputacion que tan dignamente Preside, podrá conseguir el noble objeto que se propone; por cuyo motivo este Ayuntamiento dentro su humilde esfera tiene el honor de someter á la superior ilustracion de V. E. el siguiente informe

En virtud del Real Decreto de 16 de Julio último y Real Orden de 29 del mismo mes, sobre pago de atenciones de primera instancia que disponen ~~esta~~ la manera

como debiam ingresar los labradores los contingentes  
municipales, este Ayuntamiento pensaba previendo  
de todas dicho punto, creyendo que las referidas leyes  
y otras disposiciones se hubieran cumplido como se  
ordenaba, pero la practica ha demostrado todo lo con-  
trario, pues que en el primer trimestre del corriente  
ejercicio el labrador de contribuciones en vez de hacer  
entrega de los ingresos al Municipio se los ha retenido  
de la misma manera que lo hacia en el finido ejercicio  
económico, por cuyo motivo este Ayuntamiento debe  
llamar la Superior atencion de V. para significarle que  
tal proceder ocasiona serias perturbaciones a la marcha  
administrativa de las Corporaciones Municipales, y  
puede demostrarlo el Ayuntamiento informante  
con lo que le ha pasado en este ultimo año que  
despues de cubiertas las atenciones de enseñanza  
con los recargos de territorial é industrial, sobraba a  
favor del mismo mas de dos mil pesetas, y no obstan-  
te de sobras dicha cantidad se le ha reclamado con  
fidelidad por descubierto a enseñanza, y apesar de las  
gestiones que se han practicado y se practican con  
la Administracion de contribuciones con objeto de  
hacer una verdadera liquidacion de los ingresos por  
Municipales no se ha podido conseguir apesar del  
tiempo que hace que se sobró el ultimo trimestre  
de dicho año que fué en Mayo proximo pasado,  
por cuyo motivo heñen por este Ayuntamiento  
considera sumamente necesario que los labradores  
ingresen en Areas Municipales los recargos de contri-  
buciones pertenecientes a los Municipios tan pronto  
hayan ~~recibido~~ verificando la cobranza tanto en

en el primero como en el segundo periodo de la  
misma, así como de las matas domiciliadas a la  
capital que tambien puede ingresarse por dichos  
agentes, y que de no verificarse tal como se  
propone o sea de que las referidas esposiciones  
peseben discretamente los recargos Municipales, (con  
deduccion si se quier de las extensiones de empuje)  
no podria normalizarse la Administracion Munici-  
cipal

Para cubrir el deficit de los presupuestos se autoriza  
el arbitrio sobre especies de 2ª tarifa; pero en este punto  
tal arbitrio produciria un resultado negativo porque  
la mayor parte de las especies que comprende  
no se consumen como son, vinagre, estearina, cera  
en vaina, comenas y queso. y otras como huevos, leche  
y gallina solo las utilizan algunos enfermos que  
por tal motivo no es prudente gravarlas con  
nuevos recargos; solo pues quedaria la lina y paja  
que las consumen los mismos vecinos que ya  
tributan en el reparto de comunas. por cuyo mo-  
tivo tambien este Ayuntamiento considere que  
seria mas factible cubrir el deficit del presupuesto  
utilizando el medio de un reparto vicinal y que  
pudiese incluirse en el a los propietarios forasteros,  
tomando por base el gravamen en un tanto por  
ciento uniforme sobre la riqueza imponible, y se  
pide la inclusion de dichos propietarios porque  
cuantas mas mejoras se realizan a los pueblos mas  
beneficiados salen sus fincas y los gastos que ocasionan  
las referidas mejoras los satisfacen los vecinos con  
nuevos gravámenes a mas de los recargos por



territorial e industrial, mientras que aquellos perciben mayores rendimientos de sus fincas y no sufren otra carga que la de estos últimos recargos. Al mismo tiempo sería conveniente que la tramitación del expediente de autorización para este respecto se redujera en términos que pueda obtenerse dentro de la misma localidad o sea por las mismas autoridades que aprueban el presupuesto.

Por las mismas razones alegadas últimamente se pide la no deducción del quinto por ciento sobre las cuotas de territorial a los propietarios forasteros.

Que sobre las transferencias de créditos o consignaciones en presupuestos, baste solo el acuerdo del Ayuntamiento y Junta de Abogados, por ser estas las disposiciones que hacen y aprueban aquellos documentos y de este manera quedaria mas simplificada la tramitación del expediente.

Que atendido el estado precario de los Ayuntamientos seria de mucho alivio la franquicia de correos, por cuyo motivo se suplica se ponga en vigor la disposicion relativa a dicha franquicia.

Y por último que sobre la asignacion de sujeción y determinacion de detalle sobre las especies de consumos, se autorize a los Ayuntamientos y Abogados para llevarlos a efecto dentro el encajeamiento gene-

ral con el gobierno pues que dichas corporacio-  
nes convienen mejor enales con las especies de ma-  
yor comunio en la localidad y por tal circunstancia  
pueden hacer el reparto a los gremios con  
mayor equidad y justicia y de esta manera  
tendria lugar algunos ensayamientos de  
comunios que siempre disminuirian el re-  
parto vicinal

Al propio tiempo se dio cuenta que no  
habiendo presentado reclamacion alguna  
contra el padrón de vecinos el cual ha estado  
exposado al publico por mas de dias, se expone  
ta tal como esta ultimado

Y por ultimo las listas electorales para la eleccion  
de concejales estan de manifiesto al publico desde  
el dia primero del actual y continuaran hasta el  
20 del corriente, en cuyo se ha dado publicidad de la  
Real orden literal de fecha 28 del pasado mes de Agosto  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesion firmando la presente de que certifico los  
titulares que dicen Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion firmando la presente de que  
certifico = mancha = de = recordado

Manuel Mavingé      Carlos Morsey

Juanto Prato      Manuel Melich

Pedro Cuxart

Ramon Gutierrez

En el pueblo de Cornella a diez y nueve de Setiembre  
de mil ochocientos ochenta y nueve

Reunidos en esta Sala Comunal los tres Concejales  
que al margen se expresan para celebrar sesion ordi-  
naria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel  
Marini Prato se dictaron esta acta con lectura y apro-  
bacion del acta anterior

Acto seguido se acordó proceder a la limpieza del  
valle pluvial de la carretera de S. Wandilio  
y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion firmando la presente de que  
certifico.

Manuel Marini

Carlos Marse

Jacinto Prato

Manuel Melich

Petro Cusart

Ramon Catabert

En el pueblo de Cornella a veinte y seis de Setiem-  
bre de mil ochocientos ochenta y nueve

Reunidos en esta Sala Comunal los tres Conce-  
jales que al margen se expresan para celebrar sesion  
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-  
nuel Marini Prato se dictaron esta acta con lectura  
y aprobacion del acta anterior

Acto seguido se acordó que la cuenta que presenta  
D. Pedro Vidal por la limpieza del valle pluvial sea  
satisfecha del capitulo 6.º o sea otros publicos. 52 pesos